



RESOLUCION R-N° 1642-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 SEP 2024

Expte. N° 4/2024-SAD-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Gustavo Marcelo SANDOVAL, DNI N° 20.247.583; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. SANDOVAL para que preste servicios en la Secretaría Administrativa, debiendo realizar desarrollo de la aplicación para la migración del sistema de patrimonio de la Universidad (SABUM) al SIU-DIAGUITA, personalizaciones en SIU-DIAGUITA y sistemas conexos, capacitación a usuarios, integración con demás sistemas de gestión de la Universidad. Colaborar en el análisis, reorganización y estandarización de procesos y circuitos administrativos, sin perjuicio de cooperar con la actividad habitual que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de julio de 2024 y vence el 31 de diciembre de 2024, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 261.496,00) por el mes de julio, el importe de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 269.932,00) por el mes de agosto, el importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS (\$ 275.716,00) por el mes de setiembre, el importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 279.330,00) por los meses de octubre, noviembre y diciembre.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, obrante en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Gustavo Marcelo SANDOVAL, DNI N° 20.247.583.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA